

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****5550** GOMENSORO, S.A.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Gomensoro, S.A., debidamente convocada, y celebrada el 30 de mayo de 2019, en primera convocatoria con la asistencia de accionistas presentes o representados que suponen el 99,36% del Capital Social, sin que ninguno de los reunidos formulase oposición o reserva alguna, acordó por unanimidad del 99.36% la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el Balance de Transformación y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social. Por tanto, en lo sucesivo, la Sociedad girará con la denominación de "Gomensoro, S.L."

Como consecuencia de la inasistencia de algunos de los socios a la Junta General Extraordinaria y en aplicación del artículo 15 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales y de acuerdo con el artículo 346 de la LSC se acuerda por unanimidad de los socios asistentes presentes y representados, que a los efectos de ejercitar el derecho de canje, separación y/o de exclusión que los socios que no han asistido, tengan un plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo de transformación para ejercitar el derecho de canje o de exclusión, aprobando la Junta, en ese mismo acto, que en el caso de no ejercer su derecho en dicho plazo, la sociedad podrá proceder a la adquisición de dichas participaciones sociales al precio de 200 euros la participación, o bien, en caso contrario a la reducción de capital, a tenor de lo establecido en el artículo 349 de la LSC.

Madrid, 18 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Pastor Ruiz.

ID: A190038828-1